

018503

Factura: 002-002-000009715

20151701014P02083



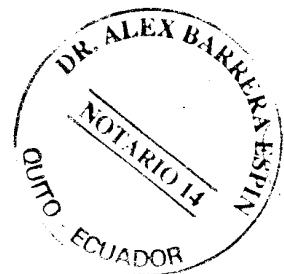
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

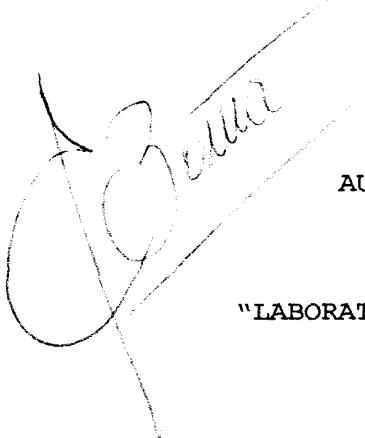
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701014P02083						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA EGAS JOSE MARCELO	REPRESENTANTE	CÉDULA	1702675636	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPANÍA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA."
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA
CIA. LTDA."

OTORGA:

COMPAÑÍA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA
CIA. LTDA."

Representada por:

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

CUANTIA:

USD. 60.000,00

DI 3, COPIAS.- ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veintiuno de octubre del dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece la compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.", representada legalmente por JOSE MARCELO OCHOA EGAS, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, como consta de la copia certificada del acta de la Junta Universal de socios, celebrada el 31 de Julio de 2015.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

8503
02

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse quien me demuestre su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el representante legal de la Compañía denominada "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA." el señor Doctor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, como consta de la copia certificada del acta de la Junta Universal de socios, celebrada el 31 de Julio de 2.015. El Compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES. a) La Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del año dos mil doce, ante el notario Trigésimo Segundo del cantón Quito,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita EL CUATRO DE DICIEMBRE DE 2.012 EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE AMBATO b) Con fecha 31 de Julio de 2.015 , mediante Junta General Universal y extraordinaria de la Compañía, los socios resolvieron y aprobaron el aumento de capital por unanimidad de votos , quedando como capital total actual la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$60.000,oo).

TERCERA.- OBJETO.-Por medio de esta escritura, y según lo deliberado, resuelto y aprobado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA." el señor Gerente General legalmente autorizado por la Junta :UNO.- Aumenta el capital total actual en la suma de SESENTA MIL DOLARES, y que hace relación a la integración del capital, conforme consta del cuadro de integración del capital especificado en el acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante. La junta General de Socios deja constancia de que la forma de aumento es en numerario, mediante deposito en la cuenta de la Compañía y se ha procedido a la renuncia del derecho preferente para suscribir nuevas participaciones. DOS.-REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA en los siguientes artículos, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en sesenta mil participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los socios, mediante aporte en numerario, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del Capital en estos estatutos.

8503
03

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



ARTICULO SEPTIMO.- CONVOCATORIAS.-En cuanto a la convocatoria a la Junta General que señala el artículo séptimo de los estatutos se modifica en el sentido de que " La convocatoria a Junta General la Efectuará el Gerente de la Compañía mediante aviso enviado a las direcciones electrónicas personales de los socios por lo menos con ocho días de anticipación, respecto de aquél en el que se celebre la reunión., pudiendo hacerlo también mediante comunicación por escrito la citación correspondiente.

TITULO DOS.- DEL CAPITAL.-ARTICULO QUINTO.- TERCERA.

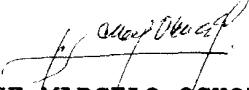
INTEGRACION DEL CAPITAL.-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
JOSE MARCELO OCHOA EGAS	42.000,00	42.000,00	42000	42.000,00	70%
ANDRES ESTEBAN OCHOA TOASA	9.000,00	9.000,00	9000	9.000,00	15%
ESTEFANÍA NATHALY OCHOA TOASA	9.000,00	9.000,00	9000	9.000,00	15%
TOTAL	60.000,00	60.000,00	60000	60.000,00	100%

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-El compareciente conocedor de la gravedad del delito y la pena de perjurio por faltar a la verdad, bajo juramento ante una autoridad pública, expresa con esta solemnidad, que la integración del capital social, aumentado en SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se ha efectuado en forma correcta y verdadera en la forma en la que consta en el cuadro de integración de capital social suscrito y pagado, constante en el acta de Junta General de Socios que se agrega a este instrumento como habilitante, y que proviene de inversiones lícitas. QUINTA.-De la razón que apruebe este acto social societario, se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía "LABORATORIOS DE

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESPECIALIDADES MEDICAS OCHO & OCHOA CIA. LTDA." y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Ambato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Doctor Rigoberto Barrera Carrasco, con registro mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

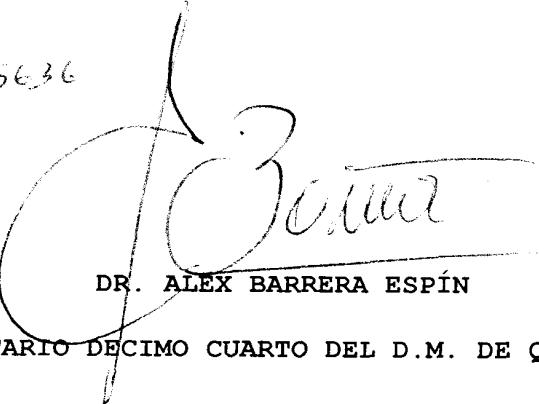

JOSE MARCELO OCHOA EGAS



Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA

CIA. LTDA."

C.C. 1702675636


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO


El Notario

■ Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 11463

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	543
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702675636	OCHOA EGAS JOSE MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA/QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANGA 610 Y MONTALVO C. CARACOLLO

CIUDADANIA 170267563-6
OCHOA EGAS JOSE MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 ENERO 1950
001-1 0004 01037 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUADOR 1459493
CASINO MARICELA IRENE
SUPERIOR MEDICO
JOSE VICTOR
BLAVÍS ERAS
MURITO
02/06/2002
22/06/2002
RDN 1459493

A circular stamp with the following text:

ALEX BARRERA ESPIN
ESTACION METEOROLÓGICA
14 DE MARZO DE 1985
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONGRESO NACIONAL	
SISTEMA ELECTORAL	
C.R.E.	
CANTÓN: TUNGURAHUA	
PROVINCIA: CIRCUNSCRIPCION: 0	
AMBATO: CELIANO MONGE 0	
CANTÓN: PARROQUIA: ZONA: 0	
TUNGURAHUA	
003	
003 - 0047	
NUMERO DE CERTIFICADO	
OCHOA EGAS JOSE MARCELO	
17026756366	
CEDULA A	
Lugar de Voto: I	
PRESIDENTA/DE LA JUNTA	

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.

REALIZADA EL 31 DE JULIO DEL 2015

En la ciudad de Ambato a los 31 días de Julio del 2015, a las 18H00, en la sede social de la Compañía LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA., ubicada en la Castillo 04-58 y Sucre, se encuentran presentes las señoras y señores socios de la compañía LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.

Dr. Marcelo Ochoa, por sus propios derechos

Lic. Andrés Ochoa, por sus propios derechos

Md. Estefanía Ochoa, por sus propios derechos

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA LTDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

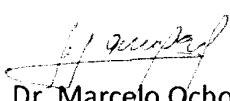
De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la Compañía LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA LTDA a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 31 de Julio del 2015 a partir de las 18:00 en el local de la compañía ubicado en la Castillo No 04-58 y Sucre de esta Ciudad de Ambato. La Junta de conocerá y resolverá sobre los siguientes:

1. Constatación del Quórum.
2. Reforma de los Estatutos.
3. Incremento de capital.
4. Lectura y Aprobación del Acta.

Ambato, 20/07/2015



Dra. Maricela Toasa
 PRESIDENTA



Dr. Marcelo Ochoa
 GERENTE GENERAL

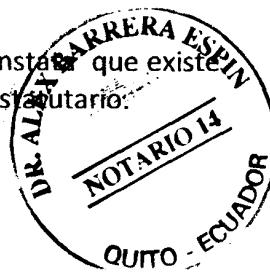
Dirige la Junta la Presidenta Dra. Maricela Toasa, y actúa como Secretario el señor Gerente General, Dr. Marcelo Ochoa.

1. Contratación del Quórum

Se instala la sesión bajo la presidencia de la Dra. Maricela Toasa, actuando como secretario el Dr. Marcelo Ochoa, se verifica la presencia del accionista mayoritario Dr. Marcelo Ochoa, con el Lcdo. Andrés Ochoa accionista quién asiste por sus derechos



propios y la Md. Estefanía Ochoa quién asiste por sus derechos. Se constata que existe quórum del 100% de capital pagado, por lo que existe quórum legal y estatutario.



2. Reforma a los Estatutos

La Presidencia propone a la Junta reformar los Estatutos en el Artículo 7 Convocatorias que cita "La convocatoria a Junta General efectuara el Gerente de la Compañía mediante aviso en el domicilio principal de la compañía con 8 días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión." Se modificará dicho Artículo de la siguiente manera: La convocatoria a Junta General efectuara el Gerente de la Compañía mediante aviso enviado a los direcciones electrónicas personales de los socios 8 días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión.

Resolución:

Los accionistas resuelven aceptar por unanimidad dicho cambio en los estatutos de la compañía.

3. Incremento de capital

A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que se refiere al aumento de capital de la compañía. Al efecto toma la palabra el Dr. Marcelo Ochoa, gerente general de la empresa y manifiesta dentro de su política de fortalecimiento institucional, que permite a la empresa contar con los recursos suficientes para que lleve a cabo los objetivos que se han impuestos la administración, propone que el aumento se lo realice mediante la emisión de cincuenta y cinco mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que el pago de las aportaciones sean hechas en numerario. Finalmente mociona que de acordarse el aumento de capital propuesto, se reforme la Cláusula Cuarta.- Aportes y Capital Pagado del estatuto de la sociedad, el mismo que dirá: Cláusula Cuarta.- Aportes y Capital Pagado: El capital social suscrito de la compañía por los socios fundadores de conformidad con el siguiente detalles:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS	42.000,00	42.000,00	42000	42.000,00	70%
ANDRÉS ESTEBAN OCHOA TOASA	9.000,00	9.000,00	9000	9.000,00	15%
ESTEFANÍA NATHALY OCHOA TOASA	9.000,00	9.000,00	9000	9.000,00	15%
TOTAL	60.000,00	60.000,00	60000	60.000,00	100%



Resolución:

La Junta general Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la empresa y reformar la Cláusula Cuarta.- Aportes y Capital Pagado que se refiere al capital social en los términos propuestos por el gerente general. Adicionalmente, los accionistas deciden que la aportación de los mismos se acredite en un plazo máximo de 90 días a partir de la presente fecha.

4. Lectura y Aprobación del Acta

Por secretaria se lee y la Junta resuelve:

Resolución: La junta general Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida de Junta a las 19:30 horas.

Md. Estefanía Ochoa
CC. 1802911980

Lic. Andrés Ochoa
CC. 1802698975

Dr. Marcelo Ochoa
CC. 1702675636

Dra. Marisela Toasa
PRESIDENTA
Dr. Marcelo Ochoa
GERENTE GENERAL

8503

07



Factura: 001-002-000012820



20151801004D04317



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151801004D04317

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO



989.5

TITULO DE ESPECIALISTA
Confesión por la Universidad Central del Ecuador
Médico cirujano - Profesor universitario U.C.



Ambato, 02 de diciembre de 2014

Señor Doctor
JOSE MARCELO OCHOA EGAS
Presente

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA LTDA.", en sesión realizada el día 02 de Diciembre de 2014; resolvió designar a usted como **GERENTE** por el periodo de dos años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; sus obligaciones y atribuciones las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo décimo tercero de los estatutos. En caso de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo segundo de los estatutos.

La Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.", se constituyó jurídicamente mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.12.553, de la Intendencia de Compañías de Ambato, el 21 de Noviembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el cuatro de Diciembre del año dos mil doce, bajo el No. 1097 con el número 4976 del Libro Repertorio.

Augurándole, éxitos en su función me suscribo.

Atentamente,

DRA. MARISELA TOASA
PRESIDENTE
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA

**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERTE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....**

AMBATO: 16-10-2015

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

Ambato, 02 de diciembre de 2014.- En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA." Y expreso mi compromiso de sujetarme a las Leyes de la República y a los estatutos de la Compañía.

DR. JOSE MARCELO OCHOA EGAS
CC. 1702675636

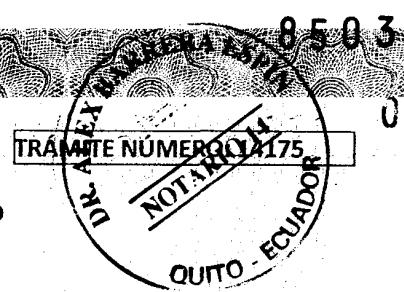
SEGURIDAD Y PRECISIÓN GARANTIZAN CALIDAD

MATRIZ: Codiuk. No. 04-58 y Sucr. Edificio CLANTOUR 6to. Piso Oficina 601. Telf: 2825587 - 29299672
LABORATORIO DE EMERGENCIAS: Fyboca Ficca, Av Rodrigo Pachano y los Guaytambos S/N. Telf: 2990538

LABORATORIO MICROBIOLÓGICO: Av. Rodrigo Pachano Edificio Calero - Telf: 2427542

EMERGENCIAS: 099 909318 / e-mail: jem_ochoa@hotmail.com / Ambato - Ecuador

Registro Mercantil de Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	990
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	02/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702675636	OCHOA EGAS JOSE MARCELO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

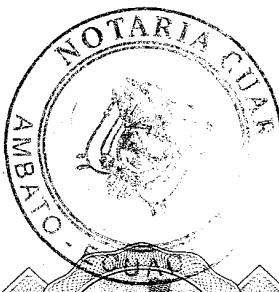
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

SRA MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
del Cantón Ambato

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO...
AMBATO: 16-10-2015

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

NO 0111552

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES
MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA. LTDA.". OTORGA: **COMPAÑÍA**
"LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS OCHOA & OCHOA CIA.
LTDA." **Representada por:** **JOSE MARCELO OCHOA EGAS.** FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Bonell
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000008231



20151701032001469

09

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001469



MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6742		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS &ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701014P02083		

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.", otorgada por JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS, ANDRÉS ESTEBAN OCHOA TOASA Y ESTEFANÍA NATHALY OCHOA TOASA, celebrada en esta notaría con fecha 05 de Octubre de 2012, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Alex Rigoberto Barrera Espin, con fecha 21 de Octubre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 22 de Octubre de dos mil quince.

NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009716



20151701014001539

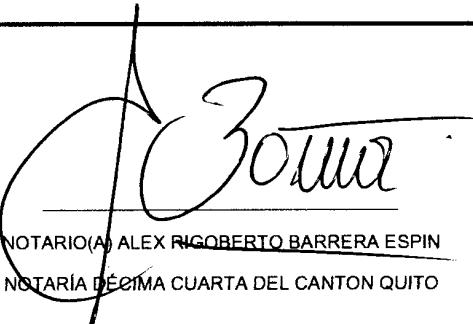
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014001539

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPÍN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA EGAS JOSE MARCELO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1702675636
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE MARCELO OCHOA EGAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702675636

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000008231



20151701032001469

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001469



MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6742		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701014P02083		

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.", otorgada por JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS, ANDRÉS ESTEBAN OCHOA TOASA Y ESTEFANÍA NATHALY OCHOA TOASA, celebrada en esta notaría con fecha 05 de Octubre de 2012, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS OCHOA & OCHOA CÍA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Alex Rigoberto Barrera Espín, con fecha 21 de Octubre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 22 de Octubre de dos mil quince.

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

